



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI19-54295-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 05 de diciembre de 2019

Doctor

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Secretario

Secretaría Distrital de Planeación

Carrera 30 No 25-90

Teléfono: (57) (1) 3358000

Correo: servicioalciudadanoGFL@sdp.gov.co – aortiz@sdp.gov.co

Bogotá D.C.

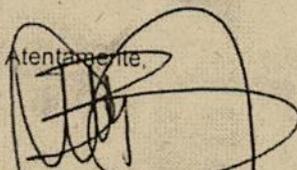
Asunto: Remisión acta de fecha 4 de diciembre de 2019 del Test de Proporcionalidad en el marco de la Consulta Previa para el proyecto "Plan Parcial de Desarrollo la Marlene".

Respetado Doctor Loaiza:

Me permito informarle que esta Dirección se encuentra coordinando y direccionando el proceso de consulta previa del proyecto "Plan Parcial de Desarrollo La Marlene" con la Comunidad Muisca de Bosa. Por diferentes situaciones presentadas en el proceso consultivo, como es de su conocimiento dicho proceso se encuentra desarrollándose a través de la aplicación del mecanismo constitucional de ponderación de derechos, denominado Test de Proporcionalidad, en los términos señalados en la jurisprudencia constitucional y la Directiva Presidencial N° 10 de 2013.

En la construcción del test de proporcionalidad realizado, se realizó reunión de fecha 4 de diciembre de 2019, donde se terminó la construcción de los impactos y sus respectivas medidas de manejo.

Así las cosas, me permito remitir anexo el acta del 4 de diciembre de 2019 y sus anexos, con el fin de que se realice las acciones pertinentes desde su competencia.

Atentamente,


LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Elaboró: Luis Carlos Meyer Castro
Revisó y Aprobó: Dr. Luis Fernando Bastidas Reyes
TRD: 2000 260 16

Proy: 01539
Anexos: Acta del 4 de diciembre de 2019

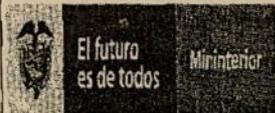
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2019-81192

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2019-12-10 10:19 PRO 1542192
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planes Parciales
TRAMITE: Solicitudes o peticiones gene
CLASIFICACION: Derecho de petición
ANEXOS: 14 FOLIOS

REMITENTE :

Sede Correspondencias
Edificio Demarec, Calle 125 N° 1-15
Tel: 247 9439. www.servicioalciudadano.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia - 2019

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 1 800 4100413



REUNIÓN DE TEST DE PROPORCIONALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
01/03/2016

Lugar: Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa

Día: 4 de diciembre de 2019

Hora: 9:30 am.

Proyecto: N°. 01539 "Plan Parcial de Desarrollo La Marlene", a cargo de la empresa Cusezar con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DE PROYECTO (CUSEZAR)			
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTA A
1	MARÍA EUGENIA ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUSEZAR
2	MAURICIO MENESES	ASESOR	CUSEZAR
3	LUIS CANTOR	COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO	CUSEZAR
4	HEILHARD MORALES	ASESOR	CUSEZAR
5	AILYN CASTAÑEDA	INGENIERA	CUSEZAR
6	YADDY RUIZ	DIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIALES	CUSEZAR

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS CARLOS MEYER CASTRO	GESTOR	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	LUIS FELIPE RAMOS	DELEGADO	SECRETARÍA DE HABITAT DISTRITAL

ORDEN DEL DIA

LA PRESENTE REUNION SE CONVOCO A TRAVES DEL DOCUMENTO OF/119-53386-DCP-2500 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ORDEN DEL DIA.

1. Saludo e Instalación de la reunión
2. Verificación de los convocados y presentación de los asistentes
3. Desarrollo de la reunión – Test de Proporcionalidad
4. Varios y conclusiones
5. Lectura y firma del acta.

DESARROLLO

1. Saludo e Instalación de la reunión

Siendo las 9:46 am, del día 4 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se instala la reunión convocada por parte del Ministerio del Interior para la construcción del Test de Proporcionalidad en el marco del proyecto "Plan Parcial de Desarrollo La Marlene", a cargo de la Empresa Cusezar.

2. Verificación de los convocados y presentación de los asistentes

Se verifica la lista de invitados, los cuales fueron convocados mediante OFI19-53388-DCP-2500 del 29 de noviembre de 2019 y se registra en la parte superior de esta acta. El delegado del Ministerio del Interior comenta que todas las entidades fueron convocadas.

3. Desarrollo de la reunión – Test de Proporcionalidad

Para dar inicio a la reunión el delegado de la Dirección de Consulta Previa hace un recuento de las últimas actuaciones y actividades en el marco de la construcción de Test de Proporcionalidad.

Por parte de los delegados de Cusezar informan que más que medidas de manejo adicionales a las que ya se han venido construyendo en el marco del Test de Proporcionalidad, hoy se está complementando las medidas de manejo en el componente socioeconómico y cultural, con el fin de que la autoridad competente las tenga en cuenta al momento de tomar la decisión frente al Plan Parcial la Marlene. Por lo cual presentan para conocimiento de los presentes.

Dadas todas las discusiones y teniendo en cuenta que estamos en la construcción del Test de proporcionalidad que hoy nos ocupa, se presenta la matriz final de impactos y la formulación de medidas de manejo correspondiente a los mismos la cual se anexa a la presente acta.

Como resultado de la argumentación y deliberación entre las entidades presentes en la construcción del Test de Proporcionalidad, se aceptan las medidas de manejo ambientales presentadas y construidas, las cuales serán evaluadas por la autoridad ambiental competente, respecto a las medidas de manejo sociales, económicas y culturales se formulan y construyen las siguientes

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Habilitar un canal de comunicación para atender inquietudes generadas por el desarrollo del proyecto.

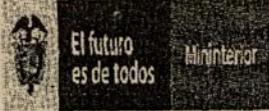
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

1. VINCULACIÓN DE PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES

Dado que con la ejecución de actividades constructivas y la llegada de nuevos habitantes a la zona se configurará un nuevo espacio de hábitat y convivencia, para el caso específico de la comunidad del Cabildo indígena Muisca de Bosa, se establecerá un canal de comunicación e información directo entre comunidad y Cusezar. Para ello, se dispondrá de un profesional de las Ciencias Sociales experto en comunidades étnicas cuya función estará orientada a facilitar el ejercicio de comunicación, diálogo y participación entre la empresa y la comunidad de acuerdo con sus costumbres y mecanismos de comunicación, en todos los asuntos relacionados con el proyecto. La dedicación de este profesional se dará durante la etapa de construcción.

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

*Formentar y mantener espacios de relacionamiento y diálogo con la comunidad respecto a las necesidades, expectativas, dudas, peticiones que puedan surgir alrededor del proyecto.
Implementar estrategias de comunicación y divulgación del proyecto a la comunidad.*



REUNIÓN DE TEST DE PROPORCIONALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
01/03/2016

En caso de requerir adelantar trabajos en jornadas especiales con previa solicitud de los permisos respectivos, se debe informar a la comunidad con anterioridad el horario y tipo de actividad a realizar.

2. DESARROLLO DE REUNIONES EMPRESA - COMUNIDAD

Durante la etapa de planeación y construcción CUSEZAR adelantará reuniones en forma semestral con el Cabildo Indígena Muisca con el fin de presentar los avances, resolver inquietudes y recibir sugerencias relacionadas con la estrategia participativa.

El objetivo de esta medida es facilitar los espacios de participación propios del Cabildo Indígena Muisca para socializar los avances del Plan Parcial La Marlene.

ADMINISTRATIVOS

Establecer estrategias de comunicación, educación y relacionamiento con las partes interesadas para el cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en los componentes urbano, movilidad y ambiental.

RECEPCIÓN DE PQRS

*Disponer de canales de comunicación interna y externa efectiva que permita dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas y/o reclamos presentados por la comunidad.
Garantizar la iluminación constante de las zonas que serán intervenidas por el desarrollo del proyecto urbanístico.*

En caso que se requiera se generarán espacios públicos que eliminen calles cerradas y/o callejones que impidan la circulación y/o acceso de los transeúntes, en especial la población con algún tipo de discapacidad.

Contemplar en las zonas que serán intervenidas por el desarrollo del proyecto urbanístico dentro del Plan Parcial rampas de acceso con pendientes no mayores al 10%. Esta medida está enfocada para la población que tiene alguna condición de discapacidad.

Cusezar se compromete a reconocer un descuento del 2% sobre el valor del apartamento VIS o VIP que hagan parte del Plan Parcial la Marlene, beneficio para máximo veinticinco (25) familias del Cabildo, descuento que será otorgado por una única vez.

Cusezar cogestionará con sus proveedores, descuentos en materiales para la construcción de la Ciudadela Muisca Iguaque. En caso de obtenerse dichos descuentos el Cabildo deberá cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por los proveedores.

Elaborar el Plan de manejo de tránsito (PMT) con el objetivo de mitigar los impactos generados por las obras en el flujo vehicular y peatonal del área del proyecto, según los lineamientos del Concepto técnico No 16 de 2009 de la Secretaría de Movilidad de Bogotá y presentarlo a la autoridad competente para su evaluación y aprobación.

Establecer rutas alternativas para el transporte de materiales y evacuación de escombros con el fin de evitar en lo mínimo obstrucciones de tráfico en las vías de flujo vehicular y peatonal de los barrios aledaños al proyecto.



REUNIÓN DE TEST DE PROPORCIONALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
01/03/2016

Contemplar el suministro e instalación de señales reglamentarias y de seguridad que se requieren en el desarrollo de las obras para garantizar la seguridad de los usuarios, peatones y trabajadores. Demarcar las áreas de riesgo dentro del proyecto urbanístico como zonas inestables, tráfico de maquinaria pesada, puntas, bordes de instrumentos y locaciones de la obra. Informar a los conductores y operadores de maquinarias sobre el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual se implementa para mantener o mejorar las condiciones de velocidad de la circulación vehicular y así evitar afectaciones a terceros.

Los vehículos que transporten el material de excavación y RCD solamente podrán circular por las vías y en los horarios establecidos por la autoridad de movilidad.

Definir y señalizar senderos de uso peatonal de un ancho mínimo de un (1) metro, estos senderos deben ser exclusivos para el uso del personal de la obra y no podrán ser ocupados por maquinaria, equipos o acopios de materiales

En caso de requerir el desplazamiento de material sobre el espacio público, el transportador deberá contar con la señalización visual y auditiva que informen a los conductores y peatones de la vía pública sobre el traslado de dicho material.

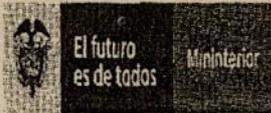
Usar señales o dispositivos para marcar cruces habilitados, transiciones a la zona de trabajos o fuera de este, estos hacen referencia principalmente a conos, barricadas, cintas plásticas, delineadores tubulares, tabiques, rejas, flechas luminosas etc.

Utilizar dispositivos luminosos como reflectores, luces intermitentes y señales con mensajes luminosos. Así mismo, pueden ser utilizados dispositivos manuales como semáforo, banderero y vehículo piloto según sea el caso, las señales nocturnas deben alimentarse con energía eléctrica. Además, el personal que labore en jornadas nocturnas deberá utilizar chalecos y franjas reflectivas.

Señalizar la entrada y salida de vehículos de carga y las zonas de tránsito de los mismos e instalar de manera complementaria la señalización vial correspondiente, en la medida de lo posible establecer un solo sitio para entrada y un solo sitio para salida con el objetivo de minimizar la compactación del suelo y las afectaciones sobre el tránsito normal de las vías del sector.

Cusezar se compromete a apoyar al Cabildo Muisca de Bosa con:

- 1) La realización de los estudios técnicos de investigación de redes, apiques, levantamientos topográficos, inspección de pozos existentes o aledaños y demás aspectos que involucre el diseño para la construcción y la conexión de la red de alcantarillado pluvial y sanitario para San José II sector a las redes de la EAAB.
- 2) El anterior compromiso permitirá definir el presupuesto de obra necesario para la construcción de tales alcantarillados. Los recursos definidos en el presupuesto de obra, serán entregados por Cusezar al cabildo para que bajo su exclusiva responsabilidad adelante la obra correspondiente.
- 3) Cusezar conoce la condición subnormal de San José II sector, por tanto realiza este compromiso como contribución al cabildo para la solución de una necesidad, en ese sentido, en el evento que no sea viable técnicamente la construcción de la red de alcantarillados o que estos no sean aprobados por la EAAB, debido a la falta de legalidad de San José II sector, Cusezar entregará al Cabildo Muisca



REUNIÓN DE TEST DE PROPORCIONALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
01/03/2016

de Bosa los recursos definidos en el presupuesto de obra para la construcción de tal alcantarillado, los cuales serán destinados por el Cabildo en San José II Sector.

Esta medida iniciará su ejecución a partir de la expedición del Decreto mediante el cual se adopte el Plan Parcial.

Cusezar realizará la gestión necesaria ante la Alcaldía Mayor de Bogotá para que sea reconocida al Cabildo Muisca de Bosa en calidad de comodato, la Casa de la Hacienda, que hace parte de las zonas de cesión de la urbanización y que está afectada como bien de interés cultural, lo anterior con el fin de resaltar la significancia cultural y espiritual de este espacio como Centro cultural de memoria viva para la comunidad Muisca y la población en general.

Cusezar brindará asesoría técnica al Cabildo Muisca de Bosa en la estructuración del presupuesto de la Ciudadela Muisca Iguaque

Cusezar destinará la suma neta (libre de impuestos, tasas, timbres y gravámenes), de DOS MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.030.000.000) para impulsar la creación del Fondo de Fortalecimiento Étnico Muisca que será administrado por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el ejercicio de su autonomía y que buscará la atención y el desarrollo de programas y proyectos de beneficio colectivo que fortalezcan el tejido social, económico, cultural, espiritual y territorial de la comunidad bajo sus usos y costumbres.

Los recursos serán entregados al cabildo Muisca de Bosa de la siguiente forma:

- a. La suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200,000,000) a los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del decreto de viabilidad del Plan parcial La Marlene por parte de la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá.
- b. La suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$830,000,000) a los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la ejecutoria del Decreto del Plan Parcial la Marlene por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- c. La suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1,000,000,000) a los 12 meses siguientes a la fecha de ejecutoria del Decreto del Plan Parcial la Marlene por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre esta suma se recocerá intereses a una tasa del 6% E.A., los cuales se pagarán junto con esta suma.

BENEFICIOS DE VINCULACIÓN LABORAL

Se realizarán las gestiones respectivas ante una agencia autorizada por la Unidad del Servicio Público de Empleo, para que este éste realice todas las actividades de intermediación de las plazas laborales generadas y ofertadas por los diferentes contratistas por el desarrollo de la construcción del proyecto. Allí se dará prioridad a la población residente de los barrios vecinos al proyecto, y tendrá un componente de enfoque diferencial en el caso de la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

Cusezar consolidará y definirá una política de empleo con enfoque diferencial la cual contará con difusión para facilitar el acceso de la comunidad étnica en las oportunidades laborales que oferte el Proyecto. Esta política incluirá la conformación de un comité de empleo con participación del Cabildo



REUNIÓN DE TEST DE PROPORCIONALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 01/03/2016

Indígena Muisca de Bosa para realizar acompañamiento al funcionamiento de la Unidad del Servicio Público de Empleo o la entidad que se seleccione y recomendar las medidas necesarias en procura de mejorar los procedimientos.

Adicionalmente, Cusezar podrá vincular durante el desarrollo del Plan Parcial La Marlene, como contratistas al Cabildo Muisca de Bosa o a los integrantes de la comunidad indígena, para lo cual deberán cumplir con todos los requisitos legales y políticas de contratación definidas por la empresa.

Si bien, en el marco de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7586, en el cual, al no haber hallado evidencias arqueológicas en el predio, se determinó que el potencial arqueológico del área es bajo, y fue dado por finalizado por el ICANH mediante Oficio No. 4436 del 22 de agosto del 2019, se debe resaltar que si en el desarrollo del proyecto se llegan a realizar hallazgos arqueológicos fortuitos, el responsable de la obra civil tendrá que dar aviso inmediato al ICANH e implementar el protocolo de hallazgos fortuitos.

3. VARIOS Y CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente descrito, con base en la normatividad vigente del país y las actas, anexos y registros filmicos de las reuniones se da por surtida la construcción del **test de Proporcionalidad** del proceso de consulta previa en el marco del proyecto "**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE**", a cargo de la empresa **CUSEZAR**.

Se adelantará reunión de seguimiento de los acuerdos definidos en el presente proceso de Test de Proporcionalidad una vez se adopte el decreto del Plan Parcial la Marlene, solicitud que deberá realizar el ejecutor del proyecto al Ministerio del Interior para realizar la convocatoria respectiva.

El Ministerio del Interior remitirá la presente acta con sus anexos, a las demás entidades convocadas y que no se hicieron presentes en la reunión del día de hoy, teniendo en cuenta que se terminaron de construir las medidas de manejo de los posibles impactos causados por el proyecto Plan parcial de Desarrollo La Marlene, que fueron construidos en el marco del Test de proporcionalidad.

5. Lectura y firma del acta.

Se da por terminada la reunión para la construcción de un Test de Proporcionalidad en el marco de un proceso consultivo del proyecto "**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE**", a cargo de la empresa **CUSEZAR**. El acta es leída y aprobada por las instituciones y empresa, siendo las 11:30 am del 4 de diciembre de 2019.

Anexos. Listado de asistencia. (1 folio)

Matriz de impactos y Medidas de Manejo FINAL

Transcriptor(es): Luis Carlos Meyer Castro por parte de la DCP – Mininterior.

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DE PROYECTO (CUSEZAR)				
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	MARIA EUGENIA ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUSEZAR	



REUNIÓN DE TEST DE PROPORCIONALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
01/03/2016

2	MAURICIO MENESES	ASESOR	CUSEZAR	
3	LUIS CANTOR	COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO	CUSEZAR	
4	HEILHARD MORALES	ASESOR	CUSEZAR	
5	AILYN CASTAÑEDA	INGENIERA	CUSEZAR	
6	YADDY RUIZ	DIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIALES	CUSEZAR	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES				
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	LUIS CARLOS MEYER CASTRO	GESTOR	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	LUIS FELIPE RAMOS	DELEGADO	SECRETARÍA DE HABITAT DISTRITAL	

TRD 2500.41.01

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA MARLETA			
COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO	Cambio en las características fisicoquímicas y/o bacteriológicas del agua. Alteración de la calidad del suelo.	Construcción	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones para el manejo y disposición de Residuos de Construcción y Demolición - RCD establecidas en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible normativa vigente en cuanto al manejo de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, así como lo solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente en las Resoluciones 01115 de 2012, 715 de 2013 y 0932 de 2015, normativa vigente, incluyendo el respectivo registro ante la SDA.</p> <p>Adecuar sitios en las áreas de trabajo para el almacenamiento temporal de residuos de construcción y excavación (RCD), adecuados para el manejo apropiado de aguas de escorrentía.</p> <p>Apilar el material removido para evitar su pérdida por escorrentía retirados de sumideros y conexiones de la red de alcantarillado y las medidas que apliquen de la Guía del sector de construcción (Resolución 1115 de 2012)</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PARA PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>Realizar las actividades necesarias para recuperar el espacio afectado, garantizando la reconfiguración del mobiliario urbano y demás infraestructuras afectadas (posterior a la finalización de las obras)</p> <p>Mantener registros actualizados del volumen de RCD generados en las actividades constructivas, así como de los certificados de disposición final entregados por la empresa gestora autorizada. (de acuerdo con lo estipulado en la Guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición -RCD en la obra, aprobado por la Resolución 1115 de 2012.</p> <p>Concertar jornadas de capacitación para el personal y contratistas de la obra acerca del manejo integral y gestión adecuada de RCD.</p> <p>Prohibir la mezcla de concreto directamente en el suelo, de tal forma que se evite la contaminación del suelo y el lugar permanezca en óptimas condiciones</p> <p>Adecuar sitios en las áreas de trabajo para el almacenamiento temporal de residuos de construcción y excavación (RCD), adecuados para el manejo apropiado de aguas de escorrentía.</p> <p>Con estas medidas se evita la potencial contaminación a los cuerpos de agua aledaños: Río Tunjuelo, río Bogotá y humedal La Isla, así como a sus ZMPA</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA MARINERA

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>Proteger los residuos de construcción y demolición (RCD), con elementos como plásticos o lonas impermeables que eviten el arrastre de residuos por escorrentía o erosión eólica.</p> <p>Clasificar de manera apropiada los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en el frente de obra.</p> <p>Gestionar la recolección y transporte de RCD.</p> <p>Cumplir con los lineamientos de la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 (modificada por la Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013) respecto al manejo de RCD y demás normatividad vigente.</p> <p>Evitar la disposición y/o almacenamiento de escombros y cortes de excavación en zonas verdes, una vez estas sean adecuadas según los diseños constructivos del proyecto.</p> <p>Acondicionar un área para el ingreso y salida de vehículos y maquinaria que permita garantizar que no se arrastre el material fuera de los límites definidos por las zonas de trabajo durante el cargue, descargue y transporte.</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, vehículos y maquinarias de la obra con el fin de detectar fugas y evitar derrames de lubricantes y combustibles en el suelo.</p> <p>Destinar un área para el cambio de aceite de equipos y maquinaria, asegurándose que esta no tenga conexiones con el sistema de alcantarillado — ni pluvial ni sanitario; además, que se encuentre alejada de canales, cunetas y demás obras de drenaje del frente de construcción.</p> <p>Realizar limpieza diaria de la zona de trabajo al finalizar la jornada de trabajo en la obra.</p> <p>Se aclara que el proyecto no generará residuos peligrosos.</p>
ABIOTICO			

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA VERDE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>Implementar estrategias de capacitación efectiva respecto a la clasificación de Residuos Sólidos.</p> <p>Instalar puntos ecológicos cubiertos para el almacenamiento temporal de residuos e incentivar la separación de los residuos sólidos ordinarios.</p> <p>Se seguirá la guía de manejo de residuos generados en el marco de la obra (Resolución 1115 de 2012)</p>
ABIOTICO	Cambio en las características fisicoquímicas y/o bacteriológicas del agua	Construcción	<p>El contratista deberá coordinar con el operador encargado del servicio de aseo, con el fin de garantizar el óptimo servicio.</p> <p>En caso que se presenten cierras totales de las vías, el contratista acordará con las empresas del servicio de recolección de residuos sólidos los horarios y puntos de recolección de residuos.</p> <p>MANEJO DE RESIDUOS APROVECHABLES DIFERENTES A RCD</p> <p>El acopio de los residuos aprovechables deberá realizarse en un área en la que se garantice la protección de agentes como el agua, polvo proveniente de la obra, y de vectores como roedores, urbanos y caninos.</p> <p>Los residuos reciclables podrán entregarse de manera gratuita a las organizaciones de recicladores debidamente conformadas. Se generará un acta de entrega que indique la fecha, el volumen de los residuos reciclables entregados y a qué organización fueron entregados.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PLAN PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>Designar un área para el cambio de aceite de equipos y maquinaria de la obra (almacenamiento temporal), el cual debe estar claramente identificado, señalado y adecuado físicamente según normatividad.</p> <p>El área para cambio de aceite no tendrá ninguna conexión a la red de alcantarillado, debe garantizar que se encuentra aislado del suelo y deberá estar lo más alejado de los canales de aguas que circundan el predio.</p> <p>Se debe contar con un kit para recolección de material para el control de goteos, fugas y derrames con características absorbentes o adherentes.</p>
ABIOTICO			<p>En casos necesarios se construirán mecanismos para evitar el arrastre de materiales, a través de la escorrentía superficial a alcantarillas, sumideros y demás elementos que puedan conducir las aguas de escorrentía al alcantarillado.</p> <p>Para el proceso de lavado de vehículos y corte de ladrillos, para el retiro de material sólido se debe prever la colocación de desarenadores antes de la entrega, o estructuras que permitan la sedimentación por gravedad de arena y de partículas de tamaño relativamente elevado.</p> <p>Se instalarán baños portátiles o se acondicionaran baños fijos al interior de la obra para abastecer de servicios sanitarios a los trabajadores de la obra, las Aguas Residuales Domésticas resultantes en el caso que sea portátil, deberán ser manejadas por un tercero autorizado que cuente con las respectivas autorizaciones para su transporte, manejo y disposición.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LAS MARLES

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>Garantizar la ejecución de labores de mantenimiento de las baterías de baños portátiles (lavado, succión, desinfección, secado y colocación del químico biodegestor) por parte de la firma proveedora.</p> <p>En lo posible se recogerán las aguas lluvias para utilizarlas en otras actividades complementarias de la construcción como: lavado de llantas, aseo de la obra, baterías de baños, humectación del suelo, etc</p> <p>En caso de instalarse un casino para la preparación de alimentos a los trabajadores, éste deberá contar como mínimo con un sistema de trampa de grasas para el control de vertimientos de la cocina.</p> <p>Realizar el lavado del trompo de las mezcladoras de concreto en las respectivas plantas de concreto o los sitios dispuestos para tal fin, en lo posible evitar que esta actividad se realice dentro de la obra.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>Integrar los requisitos técnicos establecidos en la NTC 1500 con relación al diseño, construcción y funcionamiento de las instalaciones sanitarias de las edificaciones.</p> <p>Gestionar adecuadamente la recolección de residuos líquidos domésticos y no domésticos, que se generen en las actividades que conforman la etapa constructiva mediante la contratación de terceros autorizados</p> <p>Considerar los lineamientos estipulados en el documento "Criterios para el diseño y construcción de sistemas urbanos de drenaje sostenible -SUDS" y la Norma Técnica NS 166 de 2018, elaborados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB. En este caso el proyecto contempla el uso de dos tipologías las cuales son: Alcorques inundables y cuencas secas de drenaje extendido. Se plantea que los alcorques inundables se localicen a lo largo de todo el proyecto, a uno de los costados de la calzada; por otro lado, se planteó la implementación de tres zanjas secas localizadas en la zona perimetral de los parques de escala zonal proyectados en la mitad de la ciudadela.</p> <p>Este manejo está condicionado a aprobación por el acueducto.</p>
ABIOTICO			<p>El diseño del proyecto considera la implementación de sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de las aguas lluvias para abastecer actividades que no requieran agua potable.</p> <p>Se implementarán medidas que garanticen la no afectación de los elementos de la Estructura Ecológica Principal que se encuentran en las cercanías del proyecto. Para esto desde el urbanismo se integró una alameda paralela al humedal la isla con un ancho de 15 m.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PLAN PARCIAL LA MARRENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO	Alteración de la calidad / disponibilidad del agua	Operación	<p>Garantizar la optimización del consumo de agua potable en las viviendas construidas de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 549 de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda "Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones" y la Resolución 1874 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación "Por la cual se adopta el protocolo de implementación para el cumplimiento del porcentaje de ahorro en agua y energía establecida en la Resolución 549 de 2015" o las que apliquen en su momento.</p> <p>A nivel de las áreas útiles del Plan Parcial gracias a su condición normativa y a su proceso de implantación, y con el fin de mitigar el impacto sonoro de las diversas actividades (vehículos, bicicletas y peatones), se generan franjas de aislamiento sobre las cuales se contempla en el diseño la implantación de elementos arbóreos y de vegetación que realizarán la acción de pantalla natural de mitigación.</p> <p>Como acción complementaria, se implementa a través de la arquitectura y sus diversos materiales como parte de los elementos de fachada (ladrillo, concreto, aluminio y ventaneria), como segundo nivel de aislamiento y acondicionamiento acústico.</p> <p>Adicionalmente, como parte del desarrollo urbanístico general, existen áreas de cesión verde (alamedas y parques zonales), las cuales ejercen acción de aislante sobre las áreas habitables.</p> <p>Al interior de las áreas útiles, adicionalmente se generarán las zonas de cesión interna, las cuales también promueven una acción de aislamiento y control acústico, y sobre las cuales se desarrollarán acondicionamientos de vegetación y arborización.</p>
ABIOTICO	Modificación de los niveles de presión sonora	Planeación	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PLAN PARCIAL LA MARLENE			
COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO	Modificación de la concentración de material particulado.	Construcción	Establecer estrategias que permitan verificar la vigencia del certificado de revisión técnico-mecánica y de gases de acuerdo con la normatividad vigente de los vehículos que utilizarán en el plan parcial.
	Modificación de la concentración de gases.		Instalar barreras de protección artificiales (polisombra o geotextil) perimetrales al área de construcción de las obras para evitar la dispersión de material particulado sobre las áreas vecinas.
	Modificación de los niveles de presión sonora.		Programar las jornadas de trabajo en función de los horarios y estándares máximos de ruido, evitando perturbaciones en las horas de descanso de la comunidad aledaña al proyecto (Resolución 627 de 2006).
			Se implementará el carpado de los vehículos que transporten escombros y subsuelo de excavación (Artículo 2.2.5.1.4.6 del Decreto 1076 de 2015)
			Cuando sea necesario, humectar las vías en función de las condiciones climáticas para minimizar la emisión de material particulado.
			Se implementarán las medidas para el control acústico según lo establecido en las Resoluciones 6918 de 2010, 625 de 2006 y 8321 de 1983.
			Se tendrá en cuenta el mapa de ruido ambiental para la localidad establecido por la Secretaría de Ambiente.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PLANA PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>Cumplir los límites de velocidad establecidos para evitar la emisión de material particulado tanto en las vías internas como externas del proyecto. 10-15 km/h vehículos con carga, 15 a 20 km/h vehículos sin carga.</p> <p>Durante las actividades de cargue y descargue de material los vehículos deben permanecer apagados para evitar la emisión de CO y CO₂, asimismo mantener apagados los equipos con motores de combustión interna cuando no se utilicen.</p> <p>Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos, maquinaria y equipos utilizados, según la periodicidad que establezca el contratista.</p> <p>Realizar limpieza de las zonas de parqueo de vehículos para evitar dispersar partículas de polvo por la circulación de los vehículos.</p> <p>No se realizarán quemas a cielo abierto.</p> <p>Implementar controles a las fuentes susceptibles de causar olores ofensivos (unidades sanitarias, acopios de residuos, puntos de almacenamiento).</p> <p>Dar cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Artículo 2.2.5.1.4.6 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Artículo 6 de la Resolución 472 de 2017 de la misma entidad, en relación a la recolección y transporte de Residuos de Construcción y Demolición - RCD.</p> <p>Los equipos que produzcan ruidos excesivos y que en algún caso excedan los límites máximos permitidos deben ser provistos de silenciadores o insonorizadores para minimizar los niveles de ruido.</p> <p>Los equipos considerados impactantes por ser emisores de altas presiones sonoras se limitarán en sus horarios de operación con el fin de no perturbar la tranquilidad de los residentes circundantes a la obra, y su utilización se hará en los horarios establecidos por el código de policía.</p>
ABIOTICO			

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PLAN PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
ABIOTICO			<p>En caso de requerir realizar operaciones nocturnas o de alto impacto, se tramitará el respectivo permiso de varón de rudo para la realización de actividades o la ejecución de obras y trabajos generadores de ruido que superen los estándares de presión sonora vigentes o que deban ejecutarse en horarios distintos de los establecidos.</p> <p>Los cuartos de máquinas, bombas y equipos de alta generación de ruido y/o material particulado deberán quedar en áreas distantes al parque ecológico del humedal La Isla.</p> <p>Gestionar la autorización de los tratamientos silviculturales que se requieren desarrollar según las actividades planteadas para el proyecto urbanístico.</p>
BIOTICO	<p>Alteración de la calidad y estética del paisaje</p> <p>Disminución de la población de especies vegetales</p>	Pre construcción	<p>Dar cumplimiento al Decreto N° 531 de 2010, la Resolución 7132 de 2011 y Resolución 359 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cuanto a la compensación requerida por el aprovechamiento de arbolado urbano, en caso que el proyecto urbanístico requiera realizar dicho aprovechamiento. Considerar las áreas de compensación en concordancia con los requerimientos de las resoluciones conjuntas 073 de 2017, 456 de 2014, 3050 de 2014, 1998 de 2014, modificadas por la Resolución 001 de 2019 y demás normatividad vigente.</p> <p>Elaborar una propuesta paisajística del espacio público previa a la ejecución de la obra, para evaluación y aprobación de la Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con la oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Murtis.</p> <p>Para el diseño paisajístico se procurará utilizar especies de bajo consumo de agua, para minimizar la demanda de agua relacionada con las actividades de riego de zonas verdes.</p> <p>Para todo el tema de paisajismo se incluirá según los casos aplicables la Guía de Parques del IDRD, Guía de Mobiliario Urbano del IDRD, Guía de franjas de control Ambiental, Cartilla de andenes, en los casos aplicables.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
BIOTICO	<p>Alteración de la calidad y estética del paisaje</p> <p>Disminución de la población de especies vegetales</p> <p>Desplazamiento de especies de fauna</p>	Construcción	<p>Para los elementos significativos pertenecientes a la EEP (Estructura Ecológica Principal), tales como: El humedal La Isla, El río Bogotá y su ZMPA y el río Tunjuelito y su ZMPA, se deberá contemplar criterios de amortización con dichas áreas y el proyecto fortaleciendo con esto las condiciones ecológicas existentes de los respectivos corredores y su conectividad ecológica.</p> <p>Al interior de polígono del Plan Parcial, se generaran vías internas vehiculares, provistos en algunos casos con cobertura vegetal y arborización urbana, según lo define el Manual de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá.</p> <p>Elaborar un registro de especies encontradas (georreferencia, fotografía, taxonomía)</p> <p>Adoptar los lineamientos de arborización y revegetalización, definidos en el Manual de silvicultura urbana para Bogotá expedido por el Jardín Botánico José Celestino Mutis durante las actividades de adecuación de zonas verdes del proyecto.</p> <p>Verificar existencia de hidos en los que se encuentren huevos o polluelos, para determinar las acciones a seguir.</p> <p>Conformar las zonas verdes con criterios de arborización y jardinería urbana de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Las demás que sean requeridas por la autoridad ambiental</p> <p>Para todo el tema de paisajismo, tener como referencia: Guía de Parques del IDRD, Guía de Mobiliario Urbano del IDRD, Guía de franjas de control Ambiental de la Secretaría de Ambiente, Cartilla de andenes del Distrito en los casos aplicables.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PARA PARCIAL LA MARLENE			
COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
BIOTICO	Fragmentación de ecosistemas y pérdida de conectividad	Construcción	Se implementarán medidas que garanticen la no afectación de los elementos de la Estructura Ecológica Principal que se encuentran en las cercanías del proyecto. Para esto, desde el urbanismo se integra una alameda paralela al humedal la isla con un ancho de 15 m, la franja de amortiguación de la ZMPA del río Tunjuelo, alamedas y parques. El diseño urbano aportará a la estructura ecológica principal del área de influencia.
SOCIOECONÓMICO	Generación y/o potencialización de conflictos sociales. Alteración del flujo vehicular o peatonal.	Planeación	<p>INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN</p> <p>Habilitar un canal de comunicación para atender inquietudes generadas por el desarrollo del proyecto.</p> <p>INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL</p> <p>1. VINCULACIÓN DE PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES</p> <p>Dado que con la ejecución de actividades constructivas y la llegada de nuevos habitantes a la zona se configurará un nuevo espacio de hábitat y convivencia, para el caso específico de la comunidad del Cabildo indígena Muisca de Bosa, se establecerá un canal de comunicación e información directo entre comunidad y Cusezar. Para ello, se dispondrá de un profesional de las Ciencias Sociales experto en comunidades étnicas cuya función estará orientada a facilitar el ejercicio de comunicación, diálogo y participación entre la empresa y la comunidad de acuerdo con sus costumbres y mecanismos de comunicación, en todos los asuntos relacionados con el proyecto. La dedicación de este profesional se dará durante la etapa de construcción.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA MARLENE			
COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
SOCIOECONÓMICO		Construcción	<p>INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN</p> <p>Fomentar y mantener espacios de relacionamiento y diálogo con la comunidad respecto a las necesidades, expectativas, dudas, peticiones que puedan surgir alrededor del proyecto.</p> <p>Implementar estrategias de comunicación y divulgación del proyecto a la comunidad.</p> <p>En caso de requerir adelantar trabajos en jornadas especiales con previa solicitud de los permisos respectivos, se debe informar a la comunidad con anterioridad el horario y tipo de actividad a realizar.</p> <p>2. DESARROLLO DE REUNIONES EMPRESA - COMUNIDAD</p> <p>Durante la etapa de planeación y construcción CUSEZAR adelantará reuniones en forma semestral con el Cabildo Indígena Muisca con el fin de presentar los avances, resolver inquietudes y recibir sugerencias relacionadas con la estrategia participativa.</p> <p>El objetivo de esta medida es facilitar los espacios de participación propios del Cabildo Indígena Muisca para socializar los avances del Plan Parcial La Marlene.</p> <p>ADMINISTRATIVOS</p> <p>Establecer estrategias de comunicación, educación y relacionamiento con las partes interesadas para el cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en los componentes urbano, movilidad y ambiental.</p> <p>RECEPCIÓN DE PQRS</p> <p>Disponer de canales de comunicación interna y externa efectiva que permita dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas y/o reclamos presentados por la comunidad.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PLAN PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
SOCIOECONÓMICO	<p>Generación y/o potencialización de conflictos sociales.</p> <p>Alteración del flujo vehicular o peatonal.</p>	<p>Construcción</p>	<p>Garantizar la iluminación constante de las zonas que serán intervenidas por el desarrollo del proyecto urbanístico. En caso que se requiera se generaran espacios públicos que eliminen calles cerradas y/o callejones que impidan la circulación y/o acceso de los transeúntes, en especial la población con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Contemplar en las zonas que serán intervenidas por el desarrollo del proyecto urbanístico dentro del Plan Parcial rampas de acceso con pendientes no mayores al 10%. Esta medida está enfocada para la población que tiene alguna condición de discapacidad.</p> <p>Cusezar se compromete a reconocer un descuento del 2% sobre el valor del apartamento VIS o VIP que hagan parte del Plan Parcial la Marlene, beneficio para máximo veinticinco (25) familias del Cabildo, descuento que será otorgado por una única vez.</p> <p>Cusezar cogestionará con sus proveedores, descuentos en materiales para la construcción de la Ciudadela Muisca Iguaque. En caso de obtenerse dichos descuentos el Cabildo deberá cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por los proveedores.</p>
SOCIOECONÓMICO	<p>Afectación a la movilidad peatonal y vehicular</p>	<p>Planeación</p>	<p>Elaborar el Plan de manejo de tránsito (PMT) con el objetivo de mitigar los impactos generados por las obras en el flujo vehicular y peatonal del área del proyecto, según los lineamientos del Concepto técnico No 16 de 2009 de la Secretaría de Movilidad de Bogotá y presentarlo a la autoridad competente para su evaluación y aprobación. Establecer rutas alternativas para el transporte de materiales y evacuación de escombros con el fin de evitar en lo mínimo obstrucciones de tráfico en las vías de flujo vehicular y peatonal de los barrios aledaños al proyecto.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PLAM PARCAL LA MARISMA

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
		Construcción	<p>Contemplar el suministro e instalación de señales reglamentarias y de seguridad que se requieran en el desarrollo de las obras para garantizar la seguridad de los usuarios, peatones y trabajadores.</p> <p>Demarcar las áreas de riesgo dentro del proyecto urbanístico como zonas inestables, tráfico de maquinaria pesada, puntas, bordes de instrumentos y locaciones de la obra. Informar a los conductores y operadores de maquinarias sobre el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual se implementa para mantener o mejorar las condiciones de velocidad de la circulación vehicular y así evitar afectaciones a terceros. Los vehículos que transporten el material de excavación y RCD solamente podrán circular por las vías y en los horarios establecidos por la autoridad de movilidad.</p> <p>Definir y señalizar senderos de uso peatonal de un ancho mínimo de un (1) metro, estos senderos deben ser exclusivos para el uso del personal de la obra y no podrán ser ocupados por maquinaria, equipos o acopios de materiales.</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
		Construcción	<p>En caso de requerir el desplazamiento de material sobre el espacio público, el transportador deberá contar con la señalización visual y auditiva que infórmen a los conductores y peatones de la vía pública sobre el traslado de dicho material.</p> <p>Usar señales o dispositivos para marcar cruces habilitados, transiciones a la zona de trabajos o fuera de este, estos hacen referencia principalmente a conos, barricadas, cintas plásticas, delineadores tubulares, tabiques, rejas, flechas luminosas etc.</p> <p>Utilizar dispositivos luminosos como reflectores, luces intermitentes y señales con mensajes luminosos. Así mismo, pueden ser utilizados dispositivos manuales como semáforo, banderero y vehículo piloto según sea el caso; las señales nocturnas deben alimentarse con energía eléctrica. Además, el personal que labore en jornadas nocturnas deberá utilizar chalecos y franjas reflectivas.</p> <p>Señalizar la entrada y salida de vehículos de carga y las zonas de tránsito de los mismos e instalar de manera complementaria la señalización vial correspondiente, en la medida de lo posible establecer un solo sitio para entrada y un solo sitio para salida con el objetivo de minimizar la compactación del suelo y las afectaciones sobre el tránsito normal de las vías del sector.</p>

MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
SOCIOECONÓMICO	"Fortalecimiento de la capacidad organizativa y calidad de vida del Cabildo Indígena"	Transversal a todas las etapas	<p>Cusezar se compromete a apoyar al Cabildo Muisca de Bosa con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La realización de los estudios técnicos de investigación de redes, apiques, levantamientos topográficos, inspección de pozos existentes o aledaños y demás aspectos que involucre el diseño para la construcción y la conexión de la red de alcantarillado pluvial y sanitario para San José II sector a las redes de la EAAB. 2) El anterior compromiso permitirá definir el presupuesto de obra necesario para la construcción de tales alcantarillados. Los recursos definidos en el presupuesto de obra, serán entregados por Cusezar al cabildo para que bajo su exclusiva responsabilidad adelante la obra correspondiente. 3) Cusezar conoce la condición subnormal de San José II sector, por tanto realiza este compromiso como contribución al cabildo para la solución de una necesidad. En ese sentido, en el evento que no sea viable técnicamente la construcción de la red de alcantarillados o que estos no sean aprobados por la EAAB, debido a la falta de legalidad de San José II sector, Cusezar entregará al Cabildo Muisca de Bosa los recursos definidos en el presupuesto de obra para la construcción de tal alcantarillado, los cuales serán destinados por el Cabildo en San José II Sector. <p>Esta medida iniciará su ejecución a partir de la expedición del Decreto mediante el cual se adopte del Plan Parcial.</p> <p>Cusezar realizará la gestión necesaria ante la Alcaldía Mayor de Bogotá para que sea reconocida al Cabildo Muisca de Bosa en calidad de comodato, la Casa de la Hacienda, que hace parte de las zonas de cesión de la urbanización y que está afectada como bien de interés cultural, lo anterior con el fin de resaltar la importancia cultural y espiritual de este espacio como Centro cultural de memoria viva para la comunidad Muisca y la población en general.</p> <p>Cusezar brindará asesoría técnica al Cabildo Muisca de Bosa en la estructuración del presupuesto de la Ciudadela Muisca Iguaque</p>

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO - PLAN PARCIAL LA MARLENE

COMPONENTE	IMPACTO IDENTIFICADO	ETAPA DE OCURRENCIA DEL IMPACTO	MEDIDA DE MANEJO ADOPTADAS EN EL TEST DE PROPORCIONALIDAD
			<p>CUSEZAR, destinará la suma neta (libre de impuestos, tasas, timbres y gravámenes), de DOS MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.030.000.000) para impulsar la creación del Fondo de Fortalecimiento Étnico Muisca que será administrado por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el ejercicio de su autonomía y que buscará la atención y el desarrollo de programas y proyectos de beneficio colectivo que fortalezcan el tejido social, económico, cultural, espiritual y territorial de la comunidad bajo sus usos y costumbres.</p> <p>Los recursos serán entregados al cabildo Muisca de Bosa de la siguiente forma:</p> <p>a. La suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000) a los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del decreto de viabilidad del Plan parcial La Marlene por parte de la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá.</p> <p>b. La suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$830.000.000) a los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la ejecutoria del Decreto del Plan Parcial la Marlene por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>c. La suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) a los 12 meses siguientes a la fecha de ejecutoria del Decreto del Plan Parcial la Marlene por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre esta suma se reconocerá intereses a una tasa del 6% E.A., los cuales se pagarán junto con esta suma.</p>

			<p>BENEFICIOS DE VINCULACIÓN LABORA</p> <p>Se realizarán las gestiones respectivas ante una agencia autorizada por la Unidad del Servicio Público de Empleo, para que este realice todas las actividades de intermediación de las plazas laborales generadas y ofertadas por los diferentes contratistas por el desarrollo de la construcción del proyecto. Allí se dará prioridad a la población residente de los barrios vecinos al proyecto, y tendrá un componente de enfoque diferencial en el caso de la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.</p> <p>Cusezar consolidará y definirá una política de empleo con enfoque diferencial la cual contará con difusión para facilitar el acceso de la comunidad étnica en las oportunidades laborales que oferte el Proyecto. Esta política incluirá la conformación de un comité de empleo con participación del Cabildo Indígena Muisca de Bosa para realizar acompañamiento al funcionamiento de la Unidad del Servicio Público de Empleo o la entidad que se seleccione y recomendar las medidas necesarias en procura de mejorar los procedimientos.</p> <p>Adicionalmente, Cusezar podrá vincular durante el desarrollo del Plan Parcial La Marlene, como contratistas al Cabildo Muisca de Bosa o a los integrantes de la comunidad indígena, para lo cual deberán cumplir con todos los requisitos legales y políticas de contratación definidas por la empresa.</p>
<p>SOCIOECONÓMICO</p>	<p>Promoción del reconocimiento cultural por parte de CUSEZAR</p>	<p>Transversal a todas las etapas</p>	<p>Si bien, en el marco de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7586, en el cual, al no haber hallado evidencias arqueológicas en el predio, se determinó que el potencial arqueológico del área es bajo, y fue dado por finalizado por el ICANH mediante Oficio No. 4436 del 22 de agosto del 2019, se debe resaltar que si en el desarrollo del proyecto se llegan a realizar hallazgos arqueológicos fortuitos, el responsable de la obra civil tendrá que dar aviso inmediato al ICANH e implementar el protocolo de hallazgos fortuitos.</p>
<p>SOCIOECONÓMICO</p>	<p>Posible afectación al patrimonio arqueológico</p>	<p>Construcción</p>	